



Cúcuta, 10 de febrero de 2025

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA

Atn: **Ing. María Fernanda Riveros**

Supervisora del Contrato

Ciudad

Referencia:

Contrato de Consultoría No. **C-093 de 2025**

Contrato de Interventoría No. **AO-042 de 2025**

Asunto:

Concepto favorable a la Solicitud de Prórroga No. 01 del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025 y solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. AO-042 de 2025

Cordial saludo, Ingeniera María Fernanda,

En nuestra calidad de **Interventoría del Contrato de Interventoría No. AO-042 de 2025**, celebrado para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del **Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025**, cuyo objeto es *“Contratar la consultoría para la realización del diagnóstico, diseño de soluciones, elaboración de presupuestos y documentación técnica necesaria para la optimización de las redes eléctricas de diferentes sedes administrativas y judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, en cumplimiento del RETIE y demás normativas aplicables”*, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Concepto sobre la solicitud de prórroga del contrato de consultoría

Esta interventoría analizó la **Solicitud de Prórroga No. 01** presentada por el **Consorcio Eléctrico AJC 2025**, mediante la cual se solicita la ampliación del plazo del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025 por un término de **quince (15) días calendario**, comprendidos entre el **11 de febrero de 2026 y el 25 de febrero de 2026**, sin modificación del valor contractual.

Del análisis técnico, administrativo y contractual realizado, se concluye que:

- La solicitud se encuentra **debidamente justificada**, sustentada en situaciones ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con la validación y confirmación de precios de equipos y componentes especializados.
- La etapa final del contrato corresponde a una **fase crítica**, en la cual se consolidan las especificaciones técnicas, el cumplimiento normativo RETIE y los presupuestos definitivos, insumos determinantes para la correcta implementación futura de las soluciones propuestas.



- La prórroga solicitada **no implica adición presupuestal**, no modifica el objeto contractual y resulta proporcional y razonable para garantizar la calidad, rigurosidad técnica y correcta culminación del contrato.

En consecuencia, esta interventoría **emite concepto técnico y administrativo favorable** para la aprobación de la **Prórroga No. 01 del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025**, en los términos solicitados.

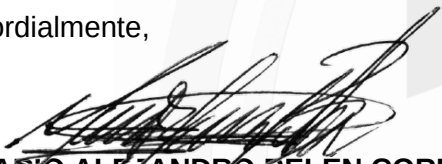
2. Solicitud de prórroga del contrato de interventoría

Teniendo en cuenta que la ejecución del **Contrato de Interventoría No. AO-042 de 2025** se encuentra directamente vinculada al plazo del contrato de consultoría intervenido, y que las actividades de seguimiento, control, revisión y aprobación de los entregables deben desarrollarse de manera paralela y coherente con la ejecución del contrato principal, esta interventoría **solicita respetuosamente** a la Entidad la prórroga del **Contrato de Interventoría No. AO-042 de 2025** por el mismo término de **quince (15) días calendario**, comprendidos entre el **11 de febrero de 2026 y el 25 de febrero de 2026**, sin modificación alguna en el valor del contrato.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar el adecuado acompañamiento técnico, administrativo y contractual hasta la entrega final y cierre satisfactorio del contrato de consultoría, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para la formalización de las prórrogas aquí conceptuadas y solicitadas.

Cordialmente,



MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA
Arquitecto
Representante Legal
MARIO BELÉN ARQUITECTOS S.A.S.